

Lej por medio de la cual se designa con  
nombre de 1º Profesor Humberto Resio el Liceo  
Secundario del Distrito municipal de Las Pit,  
municipio de Neyba, Prov. El Bahoruco. -

3-5-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

17437

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

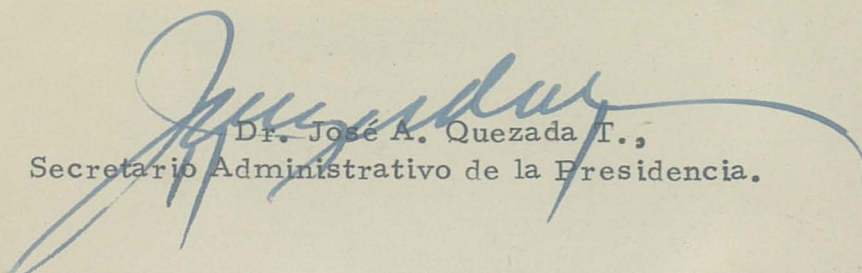
- 8 JUN. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley aprobatoria mediante el cual se designa con el nombre de "Humberto Recio", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Prov. de Bahoruco, ha sido promulgada en fecha 3 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 406.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 17437

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 8 JUN. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley aprobatoria mediante el cual se designa con el nombre de "Humberto Recio", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Prov. de Bahoruco, ha sido promulgada en fecha 3 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 406.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/ir.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

17437

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

-8 JUN. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley aprobatoria mediante el cual se designa con el nombre de "Humberto Racio", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Prov. de Bahoruco, ha sido promulgada en fecha 3 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 406.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/ir.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 de mayo de 1976.

00350

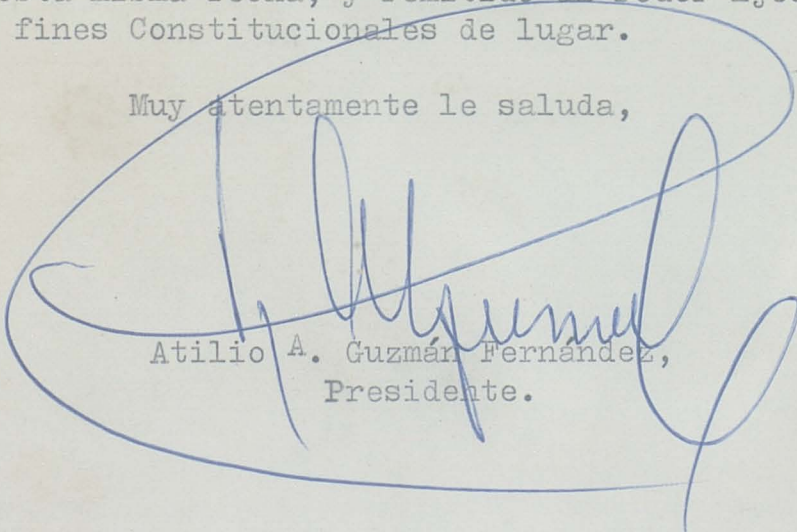
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00217, de fecha 19 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, por medio del cual se designa con el nombre de "HUMBERTO RECIO", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

00350

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 de mayo de 1976.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00217, de fecha 19 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, por medio del cual se designa con el nombre de "HUMBERTO RECIO", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 de mayo de 1976.

00350

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00217, de fecha 19 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, por medio del cual se designa con el nombre de "HUMBERTO RECIO", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 00217

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
19 de mayo de 1976.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de Ley, por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESOR HUMBERTO RECIO", el Liceo Secundario del - Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el Ing. Elías Sarraff Edder, Senador por la Provincia de Bahoruco.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.-





Aprobado en 1ra. Lect. Sesión  
dia 18-5-76.

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Humberto Recio, recientemente fallecido, consagró su vida al servicio de sus conciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio por un período mayor de 31 años; en el Distrito Municipal de los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco;

CONSIDERANDO: Que por su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el Profesor Humberto Recio mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos, lo que le hace acreedor a que se rinda un tributo de gratitud y de recordación a su memoria.

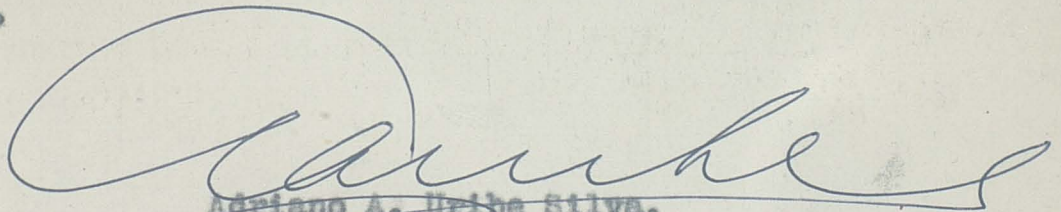
VISTA: La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, cosas y Servicios Públicos.

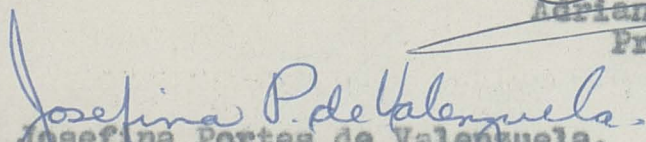
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

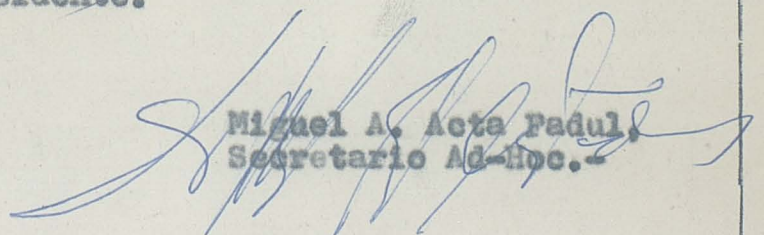
Art. 1.- Se designa con el nombre de "PROFESOR HUMBERTO RECIO", - el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año - mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Miguel A. Acta Padul,  
Secretario Ad-Hoc.

1a LEGISLATURA oct. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 1119  
del libro letra

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de         
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 19 de        19 76

Jefe de las Oficinas del Senado





Aprobada en 1ra. Lect.  
Sesión día 18-5-76  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
Aprobada en 2da. Lect.  
Sesión día 19-5-76

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Profesor Humberto Recio, recientemente fallecido, consagró su vida al servicio de sus conciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio por un período mayor de 31 años; en el Distrito Municipal de los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco;

**CONSIDERANDO:** Que por su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el Profesor Humberto Recio mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos, lo que le hace acreedor a que se rinda un tributo de gratitud y de recordación a su memoria.

**VISTA:** La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, cosas y Servicios Públicos.

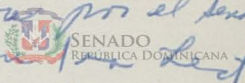
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

**Art. 1.-** Se designa con el nombre de "PROFESOR HUMBERTO RECIO", - el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Ríos, Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco.

**Art. 2.-** El Ayuntamiento del Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.



*Moción presentada por el Senador  
Sarráf. aprobada en la Sesión  
Sesión día 18-5-76*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

CONSIDERANDO que el ~~Prof.~~ Humberto Recio, recientemente fallecido, consagró su vida al servicio de sus conciudadanos; mediante el ejercicio del magisterio por un período mayor de 31 años; en el Distrito Municipal de los Rios, Municipio de Neyba, Prov. de Bahoruco;

CONSIDERANDO que por su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el Porf. Humberto Recio mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos, lo que le hace acreedor a que se ~~le~~ rinda un tributo de gratitud y de recordación a su memoria.

VISTA la Ley No.49 de fecha 9 de nov. del año 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las Divisiones Política, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, casas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de ~~Prof.~~ "PROFESOR HUMBERTO RECIO", el Liceo Secundario del Distrito Municipal de Los Rios, Municipio de Neyba, Prov. de Bahoruco.

*Art. 2.- El Ayuntamiento del m. de Neyba. Prov. de Bahoruco queda encargado de la ejecución de la presente ley*  
DADA, etc.

*Elias Sarraf Eder*  
Elias Sarraf Eder,  
Senador Prov. Bahoruco.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
18 de mayo de 1976.